

Junio de 2026, CDMX.

LIC. GUSTAVO GONZALEZ GALICIA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
SECRETARIA DE SALUD MÉXICO
P R E S E N T E

Esperando se encuentre bien, por este medio le hago llegar la propuesta de servicios que se consideran según las necesidades del Instituto, así como los honorarios que esto representa.

Es importante hacer mención que nuestra firma ha considerado con la intención de colaborar con ustedes, la inclusión de la auditoría laboral, considerando que la misma no es parte de una cotización regular y que busca colaborar con Ustedes no solo en el ámbito litigioso sino también en la prevención y actualización de información en todo lo competente a lo laboral y las relaciones humanas que se sostienes actualmente con los colaboradores.

Los servicios incluidos como parte de nuestra atención contemplan el seguimiento en todas las etapas procesales de los juicios activos, ya sean individuales, colectivos o procedimiento de conciliación, así como asesoría personales, telefónica, medios electrónicos o cualquiera que sea requerida por el Instituto, los cuales están considerados en la presente cotización de servicios.

Nuestros servicios:

- Atención de juicios laborales individuales en todas sus etapas procesales, contando con personal especializado en la materia que se encuentran designados en los diferentes tribunales como lo son: Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Centros de Conciliación Laboral Locales y Federales, Tribunales Laborales Locales y

Federales la Ciudad de México, así como Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.

- Atención en todas las etapas procesales que inician desde la conciliación hasta oponer excepciones y defensas, ofrecer pruebas, desahogo de las mismas, denunciar convenios, ofrecer alegatos, presentar incidentes,
- Interposición de juicios de amparo directo e indirecto, revisión, quejas, y todo lo concerniente a salvaguardar los derechos de nuestros clientes.
- Atención y seguimiento de juicios colectivos en todas sus etapas procesales, incluyendo en estas las revisiones de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, emplazamientos que detenten la titularidad o en su defecto la firma de Contrato, las suspensiones de las relaciones colectivas del trabajo, paros de labores, huelgas, y la solución de todo proceso ya sea por la vía económica o por la vía jurídica y que desde luego sean resultado de las relaciones laborales existentes del cliente con sus colaboradores.
- Atención de demandas relacionadas con posibles violaciones de derechos laborales y/o humanos que pudieran ser denunciados ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CONAPRED y/o cualquiera que sea el Instituto que así lo reclame.
- Citatorios en Procuradurías de la Defensa del Trabajo y Centros de Conciliación, tanto en competencia Local como Federal.
- La denuncia de convenios fuera de juicio presentados ante las Juntas y Centros de Conciliación laboral
- Realización de liquidaciones y finiquitos ante las autoridades del trabajo.
- Brindar asesoría en el desarrollo diario de la relación laboral tanto de forma individual como colectiva del cliente.
- Juicios de amparo directo e indirecto en todas sus etapas procesales, incluyendo la queja y revisión.

- Auditoría laboral, incluyendo la revisión y propuesta de documentos con lo que actualmente cuenta el instituto y que pudieran ser mejorados, como los son los contratos individuales, las actas administrativas, recibos de pago, listas de nómina, controles de asistencia, renunciaciones, finiquitos, etc.
- Asesoría telefónica, por medios electrónicos y personalizados en caso de ser necesario.
- Liquidaciones y baja de personal.
- Revisión de todo tipo de contratos legales.

Por todos los anteriores servicios se propone la cantidad de **\$204,827.61 (DOSCIENOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N.) mensuales**, el contrato abarca del mes de junio al mes de diciembre de 2026, con un costo total del contrato por los 6 meses por la cantidad de **\$1,228,965.68 (UN MILLON DOSCIENOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

La inclusión de su atención está definida para las necesidades propias de Nosocomio y sus colaboradores, desde luego con las indicaciones pertinentes para su aplicación, que nos permitirá contar con una estrategia inicial y programas de trabajo alternos a la atención de los procesos laborales activos, teniendo como resultado a mediano plazo una considerable disminución de contingencias.

Como parte de brindar un servicios eficiente y que permita a nuestros clientes tener un puntual seguimiento a los procesos laborales que se nos han encomendado, de manera continua y bimestral, se emite un reporte electrónico con lo acontecido en cada audiencia, en el que se detalla la próxima fecha que se ha ordenado por la autoridad laboral, el estado procesal que guardan los autos, la

posible negociación y/o viabilidad sobre terminar los procesos mediante convenios, etc., sin que esto implique mayor intercambio de información por parte del cliente.

Uno de nuestros objetivos primordiales, es el obtener resultados tangibles en las estrategias planteadas por nosotros para una mejor defensa en los procesos laborales activos, para ello se propone una reunión bimestral que tenga como efecto la retroalimentación sobre las estrategias y las etapas procesales de cada juicio.

De la prevención. -

Uno de los objetivos y premisas más relevantes en materia laboral es la conciliación, para lograr dicho objetivo, es necesario partir del entendimiento interno que el personal debe conocer sobre las separaciones de las relaciones laborales y que consecuencias tienen en el ámbito legal, es por ello por lo que se ofrece como parte del servicio, dos conferencias denominadas;

- Las relaciones laborales y sus efectos jurídicos.
- Desvinculación laboral efectiva.

Todo ello tendrá como consecuencia que el personal interno que cuenta con colaboradores a su mando, comprendan y magnifiquen los efectos legales y los procesos que debemos llevar en cada baja de personal, reduciendo las contingencias al máximo.

Nuestra asesoría continua en este ámbito nos permitirá que la prevención de demandas tenga un efecto considerable a la baja una vez que se ponga en práctica dicha asesoría.

De los reportes mensuales. -

El monitoreo de los procesos laborales activos no solo es considerado por los reportes semanales que se hacen llegar al cliente sobre las audiencias diarias, sino

que además de ello, se realiza un reporte bimestral que genera un entendimiento general de cada proceso, desde el informe mismo del expediente hasta la parte financiera y su impacto, considerando tres puntos esenciales:

Contingencia inicial. - La cual tiene como finalidad saber cuál es la pretensión inicial del trabajador y cuáles son las consecuencias legales de la demanda, en ello se refleja el valor de la demanda con los números demandados por el excolaborador.

Contingencia actualizada. - Este concepto tiende a reflejar la contingencia inicial más la suma de los salarios caídos generados desde la fecha en que se presentó la demanda y hasta la entrega mensual del reporte, lo que nos permite con claridad, tener una contingencia exacta del valor del proceso.

Nivel de riesgo. - La estrategia de defensa y la documentación con la que se cuente para una mejor defensa, nos permitirá obtener este número, para ello se cuenta con cuatro niveles de riesgo, dicha tabulación está descrita en el informe que se les hará llegar mes a mes.

Es menester mencionar que nuestra atención es continua y personalizada tanto por los socios del despacho como por los abogados titulares en la materia, lo que permite optimizar los trabajos y seguimientos realizados al grupo.

Durante la duración del proyecto los responsables serán los socios Walter Fernando Becker Tamez, Roldan Arturo Rocha Hernández, Alejandra Elías Vigil, Israel Olguin Santillán, y Luis Francisco Ramos Trujillo, abogados asociados y abogados del personal de nuestro despacho que se requieran y se consideren necesario para cubrir las necesidades y requerimientos.

Los servicios se proporcionarán bajo los siguientes términos:

- a) Atención a todas y cada una de las audiencias que se lleven a cabo dentro de las Juntas de Conciliación y Arbitraje que correspondan. Centros de Conciliación Laboral y Tribunales Laborales.
- b) De todas y cada una de las actividades que se lleven a cabo dentro de los procedimientos y ante las diversas Juntas de Conciliación y Arbitraje, Centros de Conciliación y Arbitraje, Tribunales Laborales se realizará reporte de manera periódica según los avances y necesidades del cliente.
- c) Línea de atención vía telefónica, personal o por correo electrónico para la solución o asesoría de temas relacionados con los servicios prestados.
- d) Visitas de manera periódica o cuando así el cliente lo solicita para aclarar duda o ampliar los informes proporcionados.

Esperando poder colaborar con ustedes quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

RVBR ABOGADOS LABORALES, S.C.



Lic. Luis Francisco Ramos Trujillo